



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GROCIO PRADO



ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2019-MDGP/A

Grocio Prado, 05 de junio de 2019

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de junio de 2019, en la agenda del día, se abordó el Oficio N° 533-19-SGG-PNP/FPICA-DIVOPUS-ICA/COMSEC-CH-CERESG-SIDyF, donde solicita el apoyo en la reparación de las unidades móviles policiales;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27880, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27971, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de junio de 2019, en la agenda se abordó el tema relacionado al Oficio N° 533-19-SGG-PNP/FPICA-DIVOPUS-ICA/COMSEC-CH-CERESG-SIDyF, donde solicita el apoyo en la reparación de las unidades móviles policiales, tales como el sistema de frenos y amortiguación de la Camioneta marca ssangyong, de placa interna Nro. PL-20306, así como en la reparación del motor y sistema eléctrico del automóvil marca nissan;

Que, esta exposición fue respaldada por el Señor Alcalde, quien manifestó que los efectivos de la Comisaría están al servicio y en conjunto con la Unidad de Serenazgo realizan un trabajo articulado en el bien de la población;

Estando a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 y con el voto por **UNANIMIDAD** de los Señores Regidores se adopta el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico por la suma de S/. 800.00 Soles, los cuales servirá para la reparación de las unidades móviles policiales, tales como el sistema de frenos y amortiguación de la camioneta, reparación del motor y sistema eléctrico, de la comisaría de Grocio Prado.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaria General, efectúe la publicación del presente Acuerdo, y se notifique a las Oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE GROCIO PRADO

Orlando Manuel Torres Valenzuela
ALCALDE